

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

11001 40 03 013 2017 01590

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Aprobar la liquidación de crédito arrimada por la suma de \$130.524.469,24 m/cte., (Artículo 446 Núm. 1° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Á. Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 04 Hoy 26-01-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario